No. del Proceso	**DC-GE-SIE-003-2025**				
Tipo de Contrato	SUMINISTRO				
Objeto	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**				
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA				
Contratista	**INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** Rep. legal GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA con C.C. No. 17.655.590			**PN:**	**PJ: X**
				C:	**UT:**
				Correo electrónico: ingenieros_is@hotmail.com	
	NIT: 828002215-1	**CC**		**Domicilio**	Calle 13 no. 12-36 Centro Florencia - Caqueta
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 30 de diciembre de 2025.		**Valor**	**DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.096.544.000) MONEDA LEGAL, es decir 1472,80 SMLMV**	

Entre los suscritos, la Dra. **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en el municipio de Florencia - Caqueta, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de Marzo de 2024, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, autorizada para suscribir contratos siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente y que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, el señor **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.655.590, representante legal de **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con NIT 828002215-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar un contrato de compraventa, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

Que la Gobernación del Caquetá convocó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección mediante Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica **No. DC-GE-SIE-003-2025**, cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, con un presupuesto oficial de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS**

CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.096.544.000) MONEDA LEGAL, es decir 1472,80 SMLMV, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025030587 del 14 de Marzo de 2025.

Que el día 18 de Marzo de 2025 mediante Resolución No. 000497, se ordenó la apertura formal del proceso.

Que durante el cronograma del proceso, presentaron oferta solo un proponente, **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1; Que el comité evaluador emitió su informe, se surtió su traslado y se resolvieron las objeciones y observaciones, las que fueron publicadas en el SECOP II.

Que el día 27 de Marzo de 2025, se surtió la apertura de sobre económico, en donde el único proponente presento su propuesta por valor de **DOS MIL CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS $2.014.054.035**; Y el cual el comité evaluador, recomendó la adjudicación al oferente **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS**.

Que el día 27 de Marzo de 2025 mediante Resolución No. 000548, se ordenó la adjudicación al contrato que resultó del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. DC-GE-SIE-003-2025** cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, al oferente **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes convienen celebrar el presente Contrato de Suministro, el cual se regirá por las siguientes:

PRIMERA: **OBJETO. - SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

SEGUNDA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: - CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
EQUIPOS TECNOLOGICOS			

1.1	**COMPUTADOR TODO EN UNO LINEA CORPORATIVA:** PROCESADOR Intel Core i7 14700 vPro (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo), MONITOR DE 23,8¨ All-in-One Non-Touch Panel / MEMORIA RAM DE 16 GB: 1 x 16 GB DDR5 / DISCO ESTADO SOLIDO M2 DE 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class LICENCIA ORIGINAL DE Windows 11 Pro, English, Brazilian Portuguese, French, SpanishIntel GraphicsNAIntel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless cardSpanish Keyboard Wired Mouse BlackSpanish Keyboard LayoutRight: 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) Type-C 3 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) ports 2 USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps). Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3 por / GARANTIA DE 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis + LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo	UNIDAD	20
1.2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA CORPORATIVAS:** LaserJet Multifuncional B/N40 ppm DUPLEX EN TODAS LAS FUNCIONES , WIRELESS 305 Hojas Red - Impresora - Copiadora - Fax - Escaner - Duplex- 256MB-1200MHz- ADF 50 ppm - CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 80.000 PAGINAS- VOLUMEN RECOMENDADO MENSUAL DE 750 A 4.000 PAGINAS INCLUYE GARANTIA DE 3 AÑOS.	UNIDAD	16
1.3	**DISCO DURO SSD EXTERNO DE 2 TB:** Capacidad: 2TB Dimensiones (LA x AN x AL) 80 x 80 x 15,2 mm / 3,15 x 3,15 x 0,6 pulgadas Peso 54.9g / 1,94oz Interfaz USB 3.2 Gen 2 (10Gbps) (retrocompatible con USB 2.0) Lectura secuencial (máx*) Hasta 550 MB/s Escritura secuencial (máx*) Hasta 480 MB/s Requisitos de sistema operativo Windows 8 / 8.1 / 10 / 11 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior Android 8.0 o posterior Temperatura de funcionamiento 5–50°C/41–122°F Voltaje de funcionamiento 5V CC, 900mA Accesorios Cable USB 3.2, Guía de inicio rápido	UNIDAD	32
1.4	**COMPUTADOR PORTATIL:** PROCESADOR AMD RYZEN R5-3500U	UNIDAD	3

	MEMORIA RAM DE 8GB DISCO DURO DE 1TB PANTALLA 14" HD SISTEMA OPERATIVO ORIGINAL WINDOWS 11 PRO DE 64 bits +LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo		
1.5	**COMPUTADOR PORTÁTIL:** PROCESADOR Ryzen R3-3250U (2,6GHZ) MEMORIA RAM DE 8GB DISCO DURO DE 1TB SSD + 1TB DE DISCO MECANICO PANTALLA 14" HD SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PROFESIONAL ORIGINAL +LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo	UNIDAD	3
1.6	**COMPUTADOR PORTATIL:** PROCESADOR AMD RYZEN 3 3200U MEMORIA RAM 8GB DISCO DURO DE 1 TB SSD + DISCO DURO DE 256 SSD PANTALLA HD 14" SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 POFESIONAL OGINAL +LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo	UNIDAD	1
1.7	**COMPUTADOR PORTATIL:** PROCESADOR CORE I3 1005G1 (1,20 GHZ) MEMORIA RAM DE 8 GB DISCO DURO SSD DE 1 TERA + 1 DISCO MECANICO DE 1TB	UNIDAD	4

	PANTALLA 14" HD SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 POFESIONAL OGINAL +LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo		
1.8	**COMPUTADOR PORTATIL:** PROCESADOR INTEL CORE I5-1235U; MEMORIA RAM 8GB/ DISCO DURO 512 SSD, PANTALLA DE 14" HD AG LED UWVA , Wifi 802.11 2x2BT, 3C Batt,LICENCIA ORIGINAL WINDOWS 11 Pro64. +LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo	UNIDAD	19
1.9	**COMPUTADOR PORTATIL:** PROCESADOR INTEL CORE I5-1135G7 MEMORIA RAM DE 8GB DISCO DURO DE M.2 PCIe de 512GB +DISCO DURO DE 1TB PARA ALMACENAMIENTO PANTALLA 14" SISTEMA OPERATIVO ORIGINAL WINDOWS 11 PRO DE 64 bits +LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo	UNIDAD	2
1.10	**COMPUTADOR PORTATIL:** Procesador: AMD Ryzen™ 7 7730U Gráficos AMD Radeon. 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB) hasta 24GB. Estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2. Pantalla: 15.6″ FHD (1920 x 1080), micro-edge, anti-glare, 250 nits, 45% NTSC 3.	UNIDAD	3

	Tipo de batería: Iones de litio de 3 celdas y 41 Wh (6). Duración de la batería: Dura hasta 8 horas y 30 minutos. Admite carga rápida de la batería: aproximadamente un 50 % en 45 minutos. Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 6 (2×2) Bluetooth 5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit). Cámara HD Wide Vision de 720p Audio by B&O. Puertos: 1 USB Tipo-C con velocidad de señalización de 10 Gb/s (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge) 2 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s 1 HDMI 2.1 1 conector inteligente CA 1 combinación de audífonos/micrófono. Garantía del fabricante: 1 año de garantía limitada de hardware. Sistema Operativo: WINDOWS 11 PRO ORIGINAL +LICENCIA DE OFFICE ESD: Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac " -Licencia electrónica - Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo GARANTIA DE 12 MESES		
1.11	**DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 1 TERA:** Capacidad 1TB Factor de forma 2,5" NAND Flash 3D NAND Interfaz SATA 6Gb/s Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s Temperatura de operación 0 a 70°C Temperatura de almacenamiento -40 a 85°C Resistencia a golpes 1500G / 0,5ms MTBF 2.000.000 horas Terabytes escritos (TBW) (capacidad máxima*) 1120TB	UNIDAD	9
1.12	**DISCO DURO EXTERNO DE 4 TERAS:** Capacidad 4TB Interfaz USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) Textura Plástico Temperatura de funcionamiento 5°C(41°F) - 50°C (122°F) Voltaje de funcionamiento DC 5V , 900mA Requisitos del sistema Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior Accesorios Cable USB 3.2 Gen1	UNIDAD	1

1.13	**DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERAS:** Capacidad 1TB Interfaz USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) Textura Plástico Temperatura de funcionamiento 5°C(41°F) - 50°C (122°F) Voltaje de funcionamiento DC 5V , 900mA Requisitos del sistema Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior Accesorios Cable USB 3.2 Gen1	UNIDAD	2
1.14	**DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERAS:** Capacidad 2TB Interfaz USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) Textura Plástico Temperatura de funcionamiento 5°C(41°F) - 50°C (122°F) Voltaje de funcionamiento DC 5V , 900mA Requisitos del sistema Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior Accesorios Cable USB 3.2 Gen1	UNIDAD	6
SUMINISTRO ELEMENTOS DE ARCHIVO			
2.1	**CAJAS PARA ARCHIVO** X-200: Apertura tipo nevera, Calibre: C-720, Medidas internas: 39 cm Largo X 19.5 cm Ancho X 25 cm Alto.	UNIDAD	8500
2.2	**CARPETAS 4 ALETAS PROPALCOTE**, TAMAÑO OFICIO, EN 320 GMS, Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. COLOR BLANCO	UNIDAD	27500
2.3	**AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24.000 BTU INVERTER:** Mini Split Control WiFi 24.000 Btu/h 220V Caracteristicas principales: *Enfriamiento Rápido *Modo Good Sleep *Compresor digital Inverter Boost *Serpentin CU / Al * Incluyen kit de tuberia por 4 Ml *10 años de garantia en el compresor resto de equipo 1año	UNIDAD	16
2.4	**ESTANTES METALICOS FIJOS PARA ARCHIVO:** estante de 220 x 92 x 40 cm 7 entrepaños. Parales calibre 16, entrepaño calibre 20 , Bandeja para 100 kilos de soporte. Deben cumplir normas técnicas establecidas en el Acuerdo 049 del 05 de mayo del 2000: 1.Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos. 2. Los estantes deben estar construidos en láminas metáicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable,	UNIDAD	184

	calibre 16. 3. Deberá tener una altura de 2.20 mts y cada bandeja soportar un peso de 100kg/mts lineal. 5. Se deberán anclar los estantes con sistemas de fijacion de piso,pared y entre si . 6. La balda superior debe estar a un máxímo de 180 cms, para facilítarla manipulación y el acceso del operario a la documentación. 7. La balda ínferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso. 8. Las badas deben ofrecer la posibilidad de dístríbuírse a diferentes alturas, para posiblitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduacíón cada 7 cm. o menos. 9. Los acabados en los bordes y ensambles de píezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.		
2.5	**CARRO PORTA LIBROS**: Carrito para reparto y transporte de documentos. CARACTERÍSTICAS:Carro en acero inoxidable 304, tres bases de soporte con anillos de seguridad para evitar caida de objetos, pasamanos frontal y posterior, y provisto de 4 ruedas., 2 con freno. Medidas del carro: 60x40x70 h, incluyendo ruedas. Carro transportador, con estructura en tubo ornamental de acero inoxidable de 1" de diámetro, con entrepaños en lámina de acero inoxidable, montado sobre cuatro ruedas pivotantes de 4" de diámetro	UNIDAD	16
2.6	**HIGRÓMETRO DE SONDA:** Rango de medición de temperatura: -10 ° C ~ 70 ° C (14 ° F ~ 158 ° F) Precisión de medición de temperatura: ± 1 ° C (1.8 ° F) Resolución de temperatura: 0,1 ° C (0,2 ° F) Rango de medición de la humanidad: 10% RH-99%RH Precisión de medición de la humanidad: ± 5% RH Resolución de humanidad: 1% Batería usada: AAA 1,5 V	UNIDAD	16
2.7	**Deshumidificador De Espacios** 418m2 Eliminación 24 Lt/día Línea Deshumificador Potencia 350 W Tecnología Con drenaje continuo Sí Especificaciones Área máxima 418 m² Capacidad del tanque 2 L Extracción diaria 24 L Es industrial Sí Es silencioso Sí	UNIDAD	16
2.8	**ASPIRADORA INDUSTRIAL** 80 Litros RECOGE SOLIDOS Y LIQUIDOS Aspiradora Multifuncional, puede hacer frente a cualquier tipo de suciedad, ya sea seca, húmeda o líquida. Fácil movilidad, carro transportador con soporte de giro para hacer más fácil evacuar los desechos, compacta, ergonómica resistente tanque fabricado en acero inoxidable. Potencia 4500 w motores 3 voltaje 110v	UNIDAD	16

	succión columnas de agua 3000H2O Flujo de aire 120L/S capacidad del tanque 80L tanque Acero inoxidable Filtro 0,03 micras en Poliéster Color s/g Inventario altura 95 cm Accesorios Tubos de extensión cepillo para polvo Boquilla para líquidos Boquilla Rinconera Cepillo redondo Filtro ACCESORIOS: • Tubos de extensión en acero inoxidable • Cepillo para polvo • Boquilla para líquidos • Boquilla textil era • Boquilla rinconera • Manguera de succión • Filtro • Pre filtro		
EQUIPOS DE DIGITALIZACION			
3.1	**ESCANER CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO CAMA PLANA:** Escaner cama plana/ /Tamaños de Documento: (A4)/ Ciclo Diario: 3000 hojas Tipo de Escáner: Escáner de cama plana para imágenes en color A4 con ADF Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor CCD de cuatro líneas de 1200 dpi a color (RGB y Negro) Resolución Óptica: Cama plana: 1200 dpi , ADF: 600 dpi Resolución de Hardware: Cama plana:1200 x 1200 dpi, ADF: 600 x 600 dpi con tecnología Micro Step Drive Resolución Máxima: 1200 flatbed and 600 dpi ADF Profundidad del Bit de Color: 48 bits interno / 24 externo Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 externo Sensor Óptico: 1200 dpi 4 line color CCD line sensor (RGB & black) Máxima Superficie de Digitalización: Cama plana de 21.59 cm x 29.7cm Fuente de Luz: LED ReadyScan Velocidad de Escaneo: 200 dpi, 300 dpi : B/N & color (25ppm/50 ipm) Conectividad Estándar: USB 2.0 de alta velocidad, Módulo de red (opcional) RJ-45, 10BaseT/100BaseTX Capacidad: 100 páginas Tipo: Escaneo a doble faz con un pase de hojas alimentadas Tamaños de Documento: A4, Carta, Legal, B5, A5. Máx. 21.5 x 101.6 cm.	UNIDAD	16

	Mín. 10 x 14.8 cm Peso del Papel: 50 – 128 g/m Detección de Doble Alimentación: Carga con cara hacia arriba, salida con cara hacia abajo Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 3000 páginas3 oltaje de Fuente de Poder: AC 100 - 240 V Voltaje Nominal: AC 100 – 120V OR AC 220 – 240V Frecuencia Nominal: 50-60HZ Consumo de Energía: En operación: 45 W Modo de espera: 12 W Modo suspendido: 1.6 W Requerimientos Energéticos: Voltage: 100-240 V Frequency: 50-60 Hz		
3.2	**ESCANER VERTICAL CORPORATIVO:** Escáner Vertical / Color blanco /Tamaños de Documento: (A4) Máx.21.6x609.6 cm Mín.5x5 cm / velocidad: 300dpi 35 ppm/70ipm (Dúplex) /ADF hasta 50 páginas/ ciclo diario 4,000 páginas / Fuente Energía / interfaz USB 3,0 Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1200 dpi Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 300 dpi : B/N & color (35 ppm/70 ipm) Capacidad: 50 páginas Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cm Ciclo Diario de Trabajo: 4,000 sheets Peso del Papel: 27 – 413 g/m2 Consumibles: Rodillo: 200000 Hojas Requisitos Mínimos del Sistema: Windows® 7, 8/8.1, 10 Mac OS® X 10.6.8 – 10.11.x Conectividad Estándar: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX) Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4000 páginas/día Voltaje de Fuente de Poder: AC 100 - 240 V Consumo de Energía: En operación: 17 W Modo de espera: 9.2 W Modo suspendido: 1.2 W Apagado: 0.1 W	UNIDAD	36
3.3	**ESCANER CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO:** TECNOLOGÍA Escaneo Tipo de escáner Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una	UNIDAD	7

	pasada Método de escaneo Carro jo y documento en movimiento Alimentación de papel Alimentación vertical (cara abajo) Sensor óptico Contact image sensor (CIS) color Fuente de luz LED RGB de 3 colores Resolución óptica 600 dpi Máxima resolución interpolada 1200 dpi Velocidad del escáner2 (ADF) Blanco y negro, color, escala de grises, 200 dpi y 300 dpi: 65 ppm/130 ipm1 Área máxima de escaneo A 200 dpi: máx.: 215,9 mm x 6096 mm (8,5" x 240"); mín.: 50,8 mm x 50,8 mm (2" x 2") Profundidad de bits del escáner RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida Alimentador automático de documentos Gramaje de papel 27 g/m2 – 413 g/m² Capacidad máxima 100 páginas Escaneo/copiado/fax automático de dos caras Sí Ciclo máximo de trabajo diario Hasta 7.000 páginas2 Conectividad Sistemas operativos Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8, Windows® 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit) SP1 Mac OS® X 10.11.x, Mac OS® 10.14.x Pantalla Panel LCD a color 1,4" Fuente de alimentación Adaptador CA universal 24V Interfaz USB 3.0 de alta velocidad Módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX) Temperatura Funcionamiento: 5 ° a 35 °C (41 °F a 95 °F) Humedad relativa Funcionamiento: 15% - 85% (sin condensación) Consumo de energía (aproximado) Modo operación: 18 W Modo en espera: 8,5 W Modo en reposo: 1,4 W Modo apagado: 0,1 W		
ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO			
4.1	**SISTEMA MOVIL DE APILAMIENTO PARA ARCHIVO SEGUNDO PISO:** Los módulos de almacenamiento se componen de marcos y vigas fabricados en Acero estructural certificado, los marcos son estructura prismática que soporta esfuerzos axiales verticalmente, transportando las cargas al suelo. Son fabricados en lámina de acero calibre 14 y/o doble columna según los requerimientos de carga, con arriostramiento de excelente comportamiento debido a su diseño estructural, así como el de los párales que conforman los marcos, El arriostramiento de los marcos está diseñado con elementos tridimensionales, no planos, los cuales mejoran la resistencia y disminuye momentos en la columna, Cuando la altura de los marcos es superior a 9 metros, el crecimiento o extensión de los marcos se realiza por medio de una unión telescópica, Para la sujeción de los marcos a la placa del piso se utilizará cuatro (4) pernos expansivos de ½ x 3 3/4", Todos los elementos de la estructura deben de ser con pintura en polvo horneable y la aplicación es con equipos electrostáticos para garantizar mayor adherencia de la pintura al metal en todo su contorno, Las vigas	GLOBAL	1

	deben soportan las cargas uniformemente distribuidas horizontalmente y perpendiculares a su longitud. Las vigas deben de ser con acero estructural certificado en calibre 14 o 16 según la capacidad para la cual se vayan a utilizar, La lámina de acero utilizada se requiere totalmente desprovista de óxido, Soldadura = W-82 0.035, Pintura Epoxi Poliéster con normas ISO 9000 y 9001. 4 Marcos S-115 de 5000mm X 800mm fondo 83 Viga de 2400mm X 2000kg/nivel 21 Tendido entrepaño figurado de 2400mm X 325mm 36 Tendido entrepaño figurado de 2400mm X 725mm 25 Piso troquelados de 810mm		
4.2	**SISTEMA MOVIL DE APILAMIENTO PARA ARCHIVO DE 2 PISOS Y UN PRIMER PISO ADICIONAL:** Los módulos de almacenamiento se componen de marcos y vigas fabricados en Acero estructural certificado, los marcos son estructura prismática que soporta esfuerzos axiales verticalmente, transportando las cargas al suelo. Son fabricados en lámina de acero calibre 14 y/o doble columna según los requerimientos de carga, con arriostramiento de excelente comportamiento debido a su diseño estructural, así como el de los párales que conforman los marcos, El arriostramiento de los marcos está diseñado con elementos tridimensionales, no planos, los cuales mejoran la resistencia y disminuye momentos en la columna, Cuando la altura de los marcos es superior a 9 metros, el crecimiento o extensión de los marcos se realiza por medio de una unión telescópica, Para la sujeción de los marcos a la placa del piso se utilizará cuatro (4) pernos expansivos de ½ x 3 3/4", Todos los elementos de la estructura deben de ser con pintura en polvo horneable y la aplicación es con equipos electrostáticos para garantizar mayor adherencia de la pintura al metal en todo su contorno, Las vigas deben soportan las cargas uniformemente distribuidas horizontalmente y perpendiculares a su longitud. Las vigas deben de ser con acero estructural certificado en calibre 14 o 16 según la capacidad para la cual se vayan a utilizar, La lámina de acero utilizada se requiere totalmente desprovista de óxido, Soldadura = W-82 0.035, Pintura Epoxi Poliéster con normas ISO 9000 y 9001. 9 unidades Marcos S-115 Marcos S-115 de 5000mm X 400mm fondo 3 unidades Marcos S-115 Marcos S-115 de 3000mm X 400mm fondo 8 unidades Marcos S-115 Marcos S-115 de 3000mm X 400mm fondo 12 unidades Marcos S-115 de 5000mm X 800mm fondo 1 unidad Pie de amigo DP de 1285mm chapeta derecha 204 unidades Viga de 2400mm X 2000kg/nivel 31 unidades Viga DP de 2400mm X 2000kg/nivel 8 unidades Viga de 1285mm X 2000kg/nivel 46 unidades Tendido entrepaño figurado de 2400mm X 325mm 48 unidades Tendido entrepaño figurado de 2400mm X 725mm 24 unidades Tendido entrepaño figurado de 2000mm X 725mm 100 unidades Pisos troquelados de 810mm	GLOBAL	1

	28 unidades Pisos troquelados de 1000mm 8 unidades Remate Piso troquelados de 1000mm X 75mm 72 unidades Unión marco de 820mm 8 Metros lineales rodapié 1 unidad Escalera de 1500mm alto X 1000mm ancho		
LOGISTICA CDA			
5.1	DESAYUNO: El contratista dispondrá que esta comida se suministre al número de asistentes indicados, según información entregada por el supervisor del contrato y en el horario y lugar que se acuerde, para lo cual deberá presentar (3) opciones de alimentos, que contendrán su respectiva bebida caliente o fría, plato fuerte y porción de fruta, con dos (2) días de anticipación al supervisor del contrato que indicará al contratista el plato a suministrar.	UNIDAD	La que requiera la entidad
5.2	ALMUERZO EJECUTIVO El contratista dispondrá que esta comida se suministre al número de asistentes indicados, según información entregada por el supervisor del contrato y en el horario y lugar que se acuerde, para lo cual deberá presentar (3) opciones de alimentos, que contendrán su respectiva bebida (jugo natural o gaseosa), plato fuerte (proteína, carbohidratos y cereal), porción de fruta y/o postre, con dos (2) días de anticipación al supervisor del contrato el cual indicará al contratista el plato a suministrar.	UNIDAD	La que requiera la entidad
5.3	REFRIGERIO MAÑANA: El contratista dispondrá refrigerio compuesto por ensaladas saludables, verduras, frutas, carnes: debe presentar mínimo tres (3) opciones, con Dos (2) días de anticipación al supervisor del contrato quien indicará al contratista el menú y número de refrigerios a suministrar.	UNIDAD	La que requiera la entidad
5.4	REFRIGERIO TARDE: El contratista dispondrá refrigerio compuesto por bebida y producto de panadería o fruta; debe presentar mínimo tres (3) opciones, con Dos (2) días de anticipación al supervisor del contrato quien indicará al contratista el menú y número de refrigerios a suministrar.	UNIDAD	La que requiera la entidad
5.5	Prestar el servicio de transporte intermunicipal ida y regreso, en servicio urbano expreso independiente según corresponda.		
	Morelia	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Belen de los Andaquies	UNIDAD	La que requiera la entidad
	San jose del Fragua	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Albania	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Curillo	UNIDAD	La que requiera la entidad

	Valparaiso	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Solita	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Cartagena del Chaira	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Sam Vicente del Caguán	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Puerto Rico	UNIDAD	La que requiera la entidad
	El Doncello	UNIDAD	La que requiera la entidad
	El Paujil	UNIDAD	La que requiera la entidad
	La Montañita	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Milán	UNIDAD	La que requiera la entidad
	Florencia	UNIDAD	La que requiera la entidad
5.6	TRANSPORTE FLUVIAL: Prestar el servicio de transporte - ida y regreso, para el traslado a los municipios del Departamento del Caquetá cuyo acceso sea por vía fluvial Solano	UNIDAD	La que requiera la entidad
FUMIGACION			
6.1	Desinfección: Se realiza mediante la técnica de Micronebulizacion utilizando el producto ácido peracético.	Global	La que requiera la entidad
6.2	Fumigación : Se realiza mediante la técnica de nebulización y termonebulizacion utilizando producto de uso	Global	La que requiera la entidad
6.3	Desratización: Se realiza la instalación de cebos parafinados(Rataquill) para el control de roedores.	Global	La que requiera la entidad

CUARTA: -LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será el Departamento del Caqueta o donde sea necesario que el contratista se desplace para el cumplimiento del contrato, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 30 de diciembre de 2025

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

ESPECIFICAS.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, además de proveer a su costo todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Entregar, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del contrato.
3. Responder por las actividades asignadas y presentar los informes, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
5. Entregar oportunamente la cantidad de elementos requeridos.
6. La calidad de los servicios técnicos prestados debe ser garantizada por el contratista, por un término de mínimo 6 meses o conforme a las especificaciones técnicas.
7. Que el contratista cumpla de manera eficiente y eficaz con las obligaciones que contrajo, para esto se cuenta con la supervisión por parte de la Secretaría General o quien designe la gobernación para expedir la certificación para el respectivo pago al contratista.
8. Garantizar el cumplimiento de procedimientos técnicos calificados teniendo en cuenta las normas de seguridad en el trabajo, higiene y medio ambiente.
9. Contar con los equipos necesarios para realizar las actividades objeto del contrato.
10. Proveer los elementos y bienes muebles conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando calidad, idoneidad y cumplimiento de normativas vigentes.
11. Realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos estipulados en el contrato, en los lugares designados y en las condiciones acordadas.
12. En caso de requerirse, realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes suministrados, asegurando su operatividad y compatibilidad con los sistemas de información de la administración pública.
13. Brindar capacitación al personal designado por la entidad contratante sobre el uso, manejo y mantenimiento de los bienes suministrados, con el fin de garantizar su adecuada utilización y prolongar su vida útil.
14. Asumir los costos y responsabilidades del transporte, embalaje, manipulación y entrega de los bienes en los 16 municipios del Departamento del Caquetá, garantizando su integridad y seguridad.
15. Proveer toda la documentación técnica, manuales de usuario, certificados de garantía y demás documentos necesarios para la correcta utilización de los bienes entregados
16. Atender oportunamente cualquier requerimiento, observación o solicitud de la entidad contratante en relación con el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes.

17. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida en el marco del contrato y asumir la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones establecidas.

SEPTIMA: - VALOR DEL CONTRATO- El valor del contrato es **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.096.544.000) MONEDA LEGAL, es decir 1472,80 SMLMV**., todos los impuestos y descuentos de ley.

VALOR TOTAL SUMINISTRO CON CANTIDADES DEFINIDAS E IVA INCLUIDO: DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS $2.007.634.000 M/cte. Descripto de la siguiente manera:

***VALOR SUBTOTAL DEL SUMINISTRO CON CANTIDADES DEFINIDAS**: $ 1.687.087.394,96*

***VALOR IVA DEL SUMINISTRO CON CANTIDADES DEFINIDAS**: $ 320.546.605,04*

VALOR DEL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE: $ 88.910.000

- **VER ANEXO No. 001 PROPUESTA ECONOMICA**

OCTAVA: FORMA DE PAGO - EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante **PAGOS PARCIALES** en moneda legal colombiana, previa entrega de los elementos descritos en la ficha técnica, la cuenta deberá ser radicada en la Dirección Técnica de Contabilidad junto con la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

NOVENA. -SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025030587 del 14 de Marzo de 2025.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

DECIMA. - GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAQUETA identificada con NIT 800091594-4 y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Quince (15%) valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más.</td><td>Veinte (20%) valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Quince (15%) valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación Departamental Del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

UNDECIMA INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DUODECIMA SUPERVISION: La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

DECIMATERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA CUARTA. - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACION,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán

sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA: EL DEPARTAMENTO del Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEXTA.- CESIÓN: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA GOBERNACION podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA GOBERNACION por esta causa.

DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas

y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

DECIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL: el contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA GOBERNACION** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA. -TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **LA GOBERNACION** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA PRIMERA. - CLAUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES: El departamento hará efectiva las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA CUARTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. 1 La aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista.

VIGESIMA QUINTA. - - LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA SEXTA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la GOBERNACION del Caquetá.

VIGESIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. - Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico registrado en SECOP 2 a la persona o a las direcciones indicadas a continuación

El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia- Caquetá

El Contratista: Calle 13 no. 12-36 Centro Florencia - Caqueta, al correo electrónico ingenieros_is@hotmail.com

Para constancia, se aprueba de manera electrónica atreves de la plataforma SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO

APROBÓ
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación

PROYECTÓ
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Abogado Contratista

POR EL CONTRATISTA

APROBÓ
Rep legal. GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS
Nit**.** 828002215-1

Nota: *Para determinar la fecha de suscripción del contrato – ver fecha de aprobación en SECOP II*

ANEXO No. 001 PROPUESTA ECONOMICA